Acta.—Damos a continuacion el acta de la sesion celebrada anteayer por la Junta Médica para la distribucion del servicio sanitario.

Valparaiso, 1.º de enero de 1887.

Ayer a las 5 P. M. se reunieron los señores:

Doctor Javier Villanueva
» Guillermo Middleton
» Olof Page
» Teodoro von Schröder
» Onofre Sotomayor
» Eujenio Bobillier
» Wagner
» Ramognini y
» Murúa Perez

nombrados por la junta de todos los facultativos de Valparaiso, con el fin de proponer un plan de servicio médico para atacar o estinguir el cólera morbo en caso de presentarse en este puerto.

La reunion fué presidida por el doctor Villanueva, y haciendo de secretario el que suscribe.

Antes de entrar a deliberar sobre la materia o motivo de esta reunion, el señor Miranda Rebolledo usó de la palabra con el fin de esplicar la ausencia del doctor Martínez Ramos, diciendo que en esos momentos se encontraba ocupado en la organizacion de una ambulancia que debia prestar los primeros servicios sanitarios y que se encontraba formada por personas que espontáneamente ofrecian su cooperacion para esta empresa. Espuesto lo cual se retiró de la reunion.

En seguida, el doctor von Schröder usó de la palabra para hacer reflexiones jenerales sobre el plan de ataque que debiera desarrollarse con el fin de prestar los primeros auxilios a los enfermos, localizar el mal, desinfectar los lugares atacados y destruir todo jérmen de propagacion.

El que suscribe, con el objeto de dar mayor órden a la discusion, presentó un plan de distribucion del servicio médico que sometía a la consideracion de la junta y en que creia se encontraban consultadas todas las medidas que podian ser de un fin práctico para atacar el mal en todas sus fases. Leido dicho plan fué aceptado en jeneral.

El doctor Villanueva usó en seguida de la palabra diciendo que a su juicio el aislamiento era una de las primeras medidas que debiera tomarse para destruir el mal en donde se presentare, poniendo cordones sanitarios a los lugares atacados y desinfectando esos mismos lugares segun las reglas de la hijiene.

El doctor Schröder, espuso: que el plan presentado por el que suscribe llenaba los fines para que habia sido comisionada esta junta; que solo creia conveniente agregar una 5.ª estacion sanitaria para el Matadero y un servicio especial para Viña del Mar; tambien creia mui del caso nombrar individuos para las ambulancias que se ocuparán de llevar la estadística prolija de todos los atacados.

El señor presidente pidió la aceptacion del plan propuesto, el cual, con las modificaciones que se le hizo, es el siguiente:

PLAN DE SERVICO MÉDICO PARA RECHAZAR EL CÓLERA.

El personal médico que debe cooperar con sus esfuerzos para rechazar esta epidemia, deberá dividirse en tres cuerpos con funciones propias bajo las designaciones de: *Estaciones sanitarias, ambulancias y servicio de los lazaretos.*

ESTACIONES SANITARIAS.

Este servicio tiene por objeto llenar la necesidad inmediata, acudiendo desde los primeros momentos a visitar los enfermos que presenten los síntomas del flajelo, constatar la enfermedad, prestar los auxilios médicos dando parte inmediatamente a la ambulancia en servicio y a la autoridad para que éstas llenen su cometido. A fin de dar un distintivo a los miembros de estas comisiones, se acordó que llevaran en la manga del levita una cruz blanca. Dichas estaciones estarán distribuidas de la manera siguiente:

Primera, plaza Echáurren
Segunda, plaza Aníbal Pinto (Orden)
Tercera, Puente Jaime
Cuarta, Estero de las Delicias
Quinta, Matadero,

y estarán dotadas del siguiente personal:

Dos médicos (con 400 pesos mensuales cada uno.)
Dos practicantes (con 75 id.)
Un farmacéuticos (con 80 id.).

Estos locales estarán ademas provistos de desinfectantes, cierto número de remedios y hielo para distribuir a los atacados, de un teléfono unido al servicio jeneral y caballos ensillados como medio de trasporte rápido para el mejor servicio del personal.

AMBULANCIAS.

Estas tienen por objeto prestar sus servicios en el foco mismo o lugar amagado, atendiendo a los enfermos, proveyendo a todas sus necesidades, llevando la estadística y procurando el saneamiento de los puntos infectados. Su personal estará organizado de la manera siguiente:

Cuatro médicos (con 500 pesos mensuales cada uno.)
Cuatro practicantes (con 80 id.)
Un farmacéutico y estadístico (con 80 id.)
Seis miembros de desinfaccion o saneamiento.
Seis id id aislamiento.
Una comision de defunciones compuesta de seis miembros.
Diez enterradores (con 35 pesos al mes cada uno.)

Estas ambulancias tendrán como jefe a uno de los médicos, nombrado de comun acuerdo por ellos mismos y llevarán como distintivo una cruz roja en el sombrero.

Los miembros de la comision de desinfeccion que forman parte integrante de estas ambulancias, tienen por objeto procurar el saneamiento de los lugares o puntos amagados y segun las instrucciones prescritas por los médicos de la ambulancia.

La comision de aislamiento debe vijilar estrictamente los cordones sanitarios que se establezcan, impidiendo su violacion y siguiendo en todo las prescripciones dadas por el jefe de la ambulancia.

La comision de defunciones tiene por objeto velar porque los cadáveres sean envueltos en sábanas impregnadas con una solucion de sublimado y conducidos por los enterradores a un depósito donde deben permanecer 24 horas, y por último vijilar su traslacion a carros apropiados que los conduzcan al cementerio.

Estas ambulancias serán en número de dos y tendrán su asiento una en el Puerto y la otra en el Almendral, y serán llamadas al servicio activo segun las necesidades del momento.

LAZARETOS.

Debe procurarse tener listo dos establecimientos de este jénero: uno en Playa Ancha y el otro en el nuevo hospital de San Agustin, a los cuales debe dotárseles del menaje y provision necesaria para 400 camas cada uno.

El personal de cada uno de estos establecimientos, debe ser el siguiente:

Un administrador.
Tres médicos residentes (con 500 pesos al mes cada uno)
Dos capellanes.
Seis practicantes (con 80 id.)
Seis hermanas de caridad.
Diez mozos de servicio (con 30 id.)
Seis veladores (con 35 id.)
Dos farmacéuticos: primero y segundo (con 80 y 60 id.)
Seis enterradores (con 35 id.)
Un estadístico (con 100 id.)

Con esto se levantó la sesion a las 5.30 P. M.—*D. Murúa Perez.*

Certificado de desinfeccion.—Los doctores Perez Canto y Espic antes de volver de San Felipe a nuestro puerto, creyeron conveniente pedir certificado que acredite tomaron para la desinfeccion de sus personas, todas las medidas aconsejada por la ciencia.

Hé aquí el certificado de la intendencia de Aconcagua:

San Felipe, 1.º de enero de 1887.—Los doctores venidos de Valparaiso señores Perez Canto y Espic, de vuelta el juéves 30 de diciembre a la 7 P. M., de los lugares infestados por la epidemia, cambiaron por completo sus ropas interiores y esteriores desinfectándolas y abandonándolas en esta ciudad con las precauciones convenientes. Así mismo desinfectaron su cuerpo con sublimado corrosivo y hoi, antes de partir, han repetido igual operacion.

Sus maletas no han sido llevadas a las aldeas atacadas por la enfermedad; sin embargo, los efectos contenidos en ellas han sido tambien desifectados con la sustancia ya nombrada.

A peticion de dichos señores y para que quede constancia de ello, doi la presente informacion.—*Garcia.*

Tratamiento contra el cólera.—REGLAS JENERALES—1.º Acostarse temprano durmiendo bien y levantarse a horas convenientes.

2.º Tomar un baño frio y corto, usando en él un jabon de ácido fénico o una ablucion con una solucion fenicada al 190.

3. No beber nunca agua que no haya sido préviamente cocida.

4.º No tomar frutas y evitar las legumbres en la comida en forma de ensaladas.

5.º Comer si es posible una dieta, lo necesario para satisfacer el apetito.

6. Lavarse varias veces al dia las manos y evitar llevarlas a la boca.

En los pasadizos de las casas debe haber un plato con una esponja de una solucion de sublimado al 1 por mil para empaparse las manos antes de ponerse en contacto con la familia.

7. Mudarse la ropa interior, si es posible diariamente.

8.º Si se hubiese estado en contacto con coléricos o con objetos que pudieran estar infectados, es necesario lavarse las manos con una solucion de sublimado corrosivo al 1 por 2 mil.

9.º El fumar no es conveniente, las bebidas alcohólicas son perjudiciales.

El aislamiento en una casa es una medida indispensable; evitando el contacto con las personas de fuera se evita el contajio.

10. Tener sumo cuidado con los paños que sirven para el servicio del comedor, remudándolos diariamente si fuese posible.

11. Tambien seria prudente tomar cuatro cucharadas al dia de la pocion siguiente a fin de entonar las fuerzas y destruir todo jérmen colérico:

Cocimiento de quina.....	240 gramos.
Sulfato de quinina.....	040 centígms
Acido clorídrico.....	10 gotas.
Tintura de canela.....	6 gramos.
Jarabe de corteza de naranja.....	30 gramos.

DURANTE EL CÓLERA.

Inmediatamente que se notare alguno con diarrea, debe someterse a un réjimen estricto y aislarlo en la misma familia teniendo cuidado de lavar las deyecciones con la solucion de sublimado corrosivo ya indicada (2/1000), y administrarle al enfermo la pocion siguiente:

Mucilago de goma en agua de canela.....	240 gramos.
Tintura de opio alcanforada	10 id.
Láudano de Sidenham	20 gotas.
Subnitrato de bismuto	6 gramos.
Creta preparada.....	4 id.
Jarabe de azafran.....	30 id.

mézclese y tómese una cucharada cada hora hasta la desaparicion de la diarrea. Al mismo tiempo debe hacerse sudar al enfermo evitando que se enfrie, para lo cual debe usarse botellas con agua caliente o bolsas de afrecho caliente.

Si a pesar de esto el enfriamiento siguiera adelante debe administrarse al enfermo de 15 a 30 gotas de Stroyonoff (gotas rusas anti-coléricas) en un pequeño vaso de vino añejo, cada media hora, hasta que se presente la reaccion.—*Dr. Murúa Perez.*

CULTO.

CONGREGACION DEL CORAZON DE JESUS, establecida en la iglesia de la Merced. — El domingo 2 del corriente, a las 4 P. M. tiene lugar la distribucion mensual.

Se ruega encarecidamente la asistencia a las personas piadosas y en particular a las socias.

DEFUNCIONES.

1.º de enero de 1887.—Juan Morales, de 2 meses, fiebre; María Martinez, de 3 . eses, pulmonía; Matilde Sepúlveda, de 1 mes, alferecía; Sara Escudero, de 2 meses, alferecía; Ana Cordero, de 48 años, hígado.

SANTIAGO.

1.º de Enero de 1886.

Importante decreto.—Por el Ministerio de Marina se ha dictado el siguiente:

Santiago, 28 de diciembre de 1886.

2.ª seccion.—Número 664.—Teniendo presente:

1.º Que la incomunicacion con la República Arjentina, decretada el 4 del presente mes, no permitió en las provincias de Atacama y Coquimbo la provision oportuna de los ganados necesarios para engorda, y, en consecuencia, el aprovechamiento de los forrajes destinados a este objeto;

2.º Que es conveniente dictar las providencias adecuadas para la provision de ganados flacos, y por este medio el aprovisionamiento de los ganados gordos para el sustento ordinario de esas provincias;

3.º Que por razones análogas se concedió, por decreto de 19 de octubre último, rebaja en el trasporte de ganados de las provincias centrales a las del sur, n busca de forrajes que en éstas escaseaba;

4.º Que las líneas de vapores establecidas no tienen por ahora los medios suficientes de trasporte para este servicio estraordinario; y que hai buques de la armada disponibles, que sin inconveniente pueden hacer este servicio,

Decreto:

1.º Autorízase al comandante jeneral de marina para contratar el trasporte de ganado vacuno flaco, desde Valparaiso a cualesquiera puertos de la provincia de Atacama y Coquimbo.

2.º Para hacer este servicio se destinan el crucero *Amazonas* y el trasporte *Elvira Alvarez*, dotados, de un remolcador que la misma comandancia jeneral contratará.

3.º La concesion de trasporte se hará por el órden en que se escriban los pedidos de local que los interesados hagan a la citada oficina. En el caso de que el pedido inscrito para un puerto esceda de la carga que pueda llevarse en un solo viaje, y hubiera pedidos para otros puertos, se preferirá para el siguiente viaje a estos últimos, aun cuando sus inscripciones sean posteriores, a fin de atender en la misma proporcion a los diversos puntos del territorio en cuyo beneficio se hace este servicio.

4.º El valor del flete será el que corresponda a cada animal a prorata sobre el costo total del viaje del buque, desde el puerto de salida hasta su regreso al mismo, sin incluirse en éste el sueldo y rancho de la tripulacion y demas gastos que el buque hace estando en puerto;

5.º El pago se hará en la tesorería fiscal de Valparaiso, inmediatamente de liquidada la cuenta de cada viaje; y para garantir su pago, el interesado rendirá fianza ante la misma tesorería por el valor probable del flete, en vista del aviso que le dará la comandancia jeneral.

Esta no dará la órden de recibir a bordo la carga miéntras no tenga constancia del tesorero de que se le ha rendido la fianza.

Tómese razon, comuníquese y publíquese.—BALMACEDA.—*N. Peña Vicuña.*

El cólera.—Hasta la hora en que escribo, 4 P. M., no hai otra noticia oficial del lugar amagado que el de haberse presentado hoi 10 casos nuevos y ocarrido 2 defunciones.

El cólera se ha circunscrito a la villa o calle Santa María, sin haberse presentado fuera de este lugar un solo caso en ninguna poblacion del país.

El hecho es consolador tanto mas cuanto que hace ya seis dias que la epidemia prendió en esa localidad. Si se logra matarlo ahí mismo, como fundadamente se espera, se habrá conseguido un gran triunfo que repercutiria en los centros científicos del mundo.

El Cuerpo de Bomberos.—Hoi a las 2½ P. M. se dirijió formado el Cuerpo de Bomberos al Palacio de la Moneda con el objeto de ofrecer sus servicios al gobierno, en el caso de que nos invada el cólera.

Antes de salir de su cuartel el Director de la 2.ª compañía, don Enrique Mac-Iver, pronunció un corto y brillantísimo discurso animando a sus compañeros y recomendándoles conservar, en presencia del flajelo, la misma sangre y abnegacion que conservan delante del fuego.

En marcha hácia la Moneda y en presencia de S. E., don Samuel Izquierdo, a nombre del cuerpo, ofreció los servicios de éste, los que fueron aceptados por el Presidente de la República en medio del mayor regocijo y entusiasmo de todos.

Antes de retirarse de la Moneda, se dispuso que la banda de música de los Granaderos acompañara a los bomberos hasta su cuartel. Una vez en este recinto, el señor Izquierdo espuso que el gobierno habia aceptado gustoso los servicios del cuerpo y manifesó que esperaba que cada uno cumpliria con su deber. Una salva de aplausos acojió estas palabras y en seguida la banda de música tocó algunas piezas con lo cual se dió por terminado al acto.

Banquete en Cauquenes.—Muchos caballeros partieron hoi a los baños de Cauquenes por invitacion especial del señor Espejo, a celebrar con un gran banquete el Año Nuevo.

Para los españoles.—La Sociedad de Beneficencia Española acordó hoi solicitar la autorizacion del Supremo Gobierno para establecer un lazareto con el objeto de atender en él a los españoles que puedan ser atacados del cólera.

INSTRUCCIONES

PASADAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO DE HIJIENE DE PARIS AL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE LAS PRECAUCIONES PARA EVITAR EL CÓLERA, Y LAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE SER INVADIDO POR LA EPIDEMIA.

1.º Precauciones que deben tomarse para prevenirse.

Aun en las grandes epidemias las personas atacadas son mas bien raras escepciones y de éstas se lleva la enfermedad con frecuencia. Pero los que tienen miedo resisten menos que los otros, conviene pues esforzarse por conservar la tranquilidad de espíritu.

Deberá evitarse toda fatiga exajerada, como esceso de trabajo o de placer, vijilias prolongadas, baños frios y de larga duracion, en una palabra, toda causa de enervacion.

Son particularmente peligroso en tiempo de cólera los resfrios, principalmente durante el sueño por dormir con las ventanas abiertas; por usar trajes demasiado lijeros en la tarde, sobre todo despues de un dia ardiente, y la inyeccion de grandes cantidades de agua fria (helados que se usan tanto en esta estacion).

El uso de una agua de mala calidad es una de las causas mas comunes del cólera. El agua de los pozos, de los rios, esteros y otras iguales, se hallan con frecuencia cargadas con las filtraciones del suelo, de las letrinas, cauces y resíduos malsanos de las fábricas. Cuando no se está seguro de la buena calidad de las aguas para la bebida y usos domésticos, es prudente hacer hervir cada dia muchos litros para el consumo del dia siguiente, porque la ebullicion da una seguridad completa de depuracion. Se puede tambien hacer infusion de té, oblon o de plantas amargas para beber esta infusion mezclada con vino.

Debe recomendarse la bebida siguiente que tiene la ventaja de apagar la sed aun bebiéndola en pequeñas dósis:

Ron.....	40 grms.
Tintura alcohólica de jenciana	4 »
Agua pura	1 litro.

Debemos tambien recomendar filtrar las aguas por el carbon como el mejor depurativo, como ignalmente las aguas minerales naturales, llamadas aguas de mesa, prestan en estos casos grandes servicios.

Debe prohibirse a los panaderos fabricar pan con el agua estraida de los pozos colocados en el patio de las casas, porque la vecindad de las letrinas y caballerizas ensucian estas aguas. Pero es mejor prohibir en absoluto el uso para la bebida del agua de pozos en tiempo de cólera.

No hai inconveniente en comer fruta con tal que sea moderadamente y esté bien madura y sana. Se debe comer pelada y mejor todavía si está cocida.

Las legumbres deben usarse en cuanto sea posible siempre cocidas, porque las crudas como ensaladas, rábanos, etc.; podrian contener algunos jérmenes estendidos en la superficie del suelo.

Recomendamos especialmente el mas severo réjimen alimenticio para evitar la mas lijera indijestion, porque se ha reconocido que en todas las epidemias de cólera que, los escesos en la bebida o de intemperancia, favorecen en el mas alto grado los ataques de la enfermedad. Creen ciertas personas preservarse del cólera bebiendo grandes cantidades de coñac o aguardiente o de licores alcohólicos y nada es mas peligroso. La abstencion completa valdria mas que el mas pequeño esceso.

Los helados y las bebidas heladas tomadas rápidamente en plena dijestion o con el cuerpo en transpiracion, pueden determinar en todo tiempo indisposiciones que tienen mucha semejanza con el cólera, por lo que es necesario hacer un uso mui reservado de ellas en tiempo de epidemia.

2.º Precauciones que deben tomarse en caso de enfermedad.

La menor indijestion puede ser el preludio de ataque de cólera, y en este caso debe llamarse siempre al médico, porque un ataque puede ser prevenido o evitado tratándolo oportuna y rápidamente.

La guardia de los enfermeros o de las personas dedicadas al servicio de los coléricos no pasará de doce horas y tendrán doble racion de vino y de café. Todos los dias despues de la visita de la mañana, el médico examinará estos enfermeros y les prescribirá cuando sea necesario el reposo o la suspension de sus funciones.

Jeneralmente el cólera se propaga por las materias arrojadas en los vómitos o en las deyecciones, y estas materias son tan peligrosas en los ataques lijeros como en los mas graves, por lo que es necesario desinfectarlas y sacarlas del cuarto de los enfermos lo mas pronto posible.

Se puede envenenar todas las letrinas y toda una casa si se arrojan estas materias sin desinfectarlas.

Los desinfectantes recomendados son: en primer lugar el sulfato de cobre y en su defecto el cloruro de cal o el cloruro de zinc. El ácido fénico y el sulfato de fierro son insuficientes.

Es necesario mezclar a cada deposicion o por cada litro de materia líquida un buen vaso de la disolucion siguiente de color azul:

Sulfato de cobre del comercio o alcaparrosa azul.....	50 gramos
Agua pura.....	un litro.

O bien con una taza de café de cloruro de cal o de cloruro de zinc; pero es preferible depositar de antemano el desinfectante en el fondo del tiesto destinado para recibir las deyecciones.

Las ropas del cuerpo y de la cama manchada por las deyecciones debe sumerjirse, antes de salir de la cámara, en un balde que contenga 20 litros de agua mezclada con 4 litros del licor azul o bien con dos tazas de cloruro de cal seco que se ponen en un saco de jénero. Al cabo de media hora de inmersion podrán retirarse del balde, estrujándolas cuanto se pueda. Este liquido se renovará todos los dias.

Esta ropa se entregará todavía húmeda a la lavandera, quien la sumerjerá inmediatamente en el agua hirviendo antes de someterla a la lejia comun.

Las piezas de los vestidos susceptibles de ser lavadas se someterán al mismo tratamiento. Las piezas de paño o tejidos de lana, se enviarán a una especie de horno de que se tratará despues, sin perjuicio de desinfectarlas por el azufre. Cuando los vestidos están mui manchados y son de poco valor, vale mas quemarlos.

Las manchas en los pisos y alfombrados deberán lavarse inmediatamente con un trapo mojado en el licor azul o en una leche de cloruro de cal, hecha de una cucharada de esta sal seca en un litro de agua, y el trapo debe quemarse en el acto.

Los lechos ocupados por los enfermos deben estar provistos, en cuanto sea posible, con grandes hojas de papel alquitranado o de diarios para evitar que se manchen los colchones y estos papeles despues de usarlos quemarlos en el acto. Los colchones manchados deberán limpiarse como se ha indicado para los pisos para llevarlos despues a los hornos de desinfeccion sea por el vapor o sea por el aire calentado a 110 grados centígrados; careciendo de estos hornos el colchon deberá estenderse sobre sillas en un cuarto cerrado y espuesto por 24 horas a lo menos a la accion de los vapores de la combustion de 30 gramos a lo menos de azufre por metro cúbico del cuarto o sea un kilógramo de azufre para una pieza de 4 metros de ancho, 5 de largo y 3 de alto.

En las casas que han tenido un caso de cólera deberán echar en la cuveta de los lugares dos veces al dia dos litros del licor azul o dos tazas de cloruro de cal seco diluido en dos litros de agua. Lo mismo deberá echarse una taza de café del licor azul en todos los cañones o tubos de desagüe.

Los desperdicios de las casas y los restos de las cocinas deberán guardarse en un cajon bien cerrado con tapa y derramar encima todos los dias un vaso del licor azul o dos cucharadas de cloruro de cal en polvo.

3.º Hijiene pública.

Con referencia a la Hijiene pública las prescripciones indican el peligro de las aglomeraciones de personas en un mismo local, de la aglomeracion de los residuos en descomposicion y señalar la necesidad de operar su estraccion con mayores precauciones para evitar las emanaciones.

Debe ser obligatoria la declaracion inmediata de los casos de cólera sobrevenidos en una casa, y una reglamentacion rigurosa deberá aplicarse a los hoteles y casas de pension para evitar que la cama ocupada por un colérico pueda servir para otro ocupante, sino ha sido debidamente desinfectada. La administracion municipal deberá vijilar las casas o establecimientos en que se haya presentado uno o muchos casos de cólera.

Los retenes de policía tendrán gratuitamente desinfectantes a la disposicion de las personas que los soliciten y se prepararán ambulancias para el servicio de los hospitales, o barracas destinadas para atender a los variolosos.

PROTOCOLO.

Hé aquí el documento a que hacia referencia el artículo que publicamos ayer, del señor Marcial Martinez:

Reunidos los infrascritos, Ministros Plenipotenciarios de Chile, Bolivia y Ecuador, en virtud de los poderes que les han sido conferidos por sus respectivos gobiernos, para ajustar un tratado de admistad, comercio y navegacion, dijeron: que querian que constasen de este protocolo los principales incidentes, ocurridos en el curso de las conferencias que han tenido lugar desde fines de marzo hasta hoi dia, en que han firmado los pactos solemnes que servirán de norma en lo sucesivo, si son debidamente ratificados, a la conducta recíproca de sus gobiernos.

Tienen los infrascritos la profunda complacencia de consignar, en este documento, que en las muchas conferencias que han celebrado ha reinado entre ellos la mas perpecta conformidad de ideas, y apenas si han ocurrido, en lo jeneral, lijeras diverjencias que han cedido a la vez del mas amistoso debate.

Pero, en lo concerniente a las estipulaciones 4.ª y 5.ª del tratado de amistad y comercio ocurrieron ciertas particularidades, dignas especialmente, de llamar la atencion en el presente protocolo.

Los señores Martinez y Benavente, Ministros de Chile y de Bolivia, propusieron la estipulacion de completo libre cambio entre los aliados.

El señor Malo, Ministro del Ecuador, observó lo siguiente: que se le permitiera disentir un tanto de los artículos 4.º y 5.º, relativos a la abolicion completa de los derechos de aduana en el comercio marítimo, que las repúblicas aliadas hagan entre sí, con los productos naturales o manufacturados de sus respectivos territorios, en fuerza de las razones que pasa a espresar. Cuando el que habla presentó su proyecto de tratado de comercio, solo habia propendido a que se liberalizasen las tarifas existentes, reduciéndolas v. g. a la mitad o a una tercera parte de los derechos que hoi imponen; porque consideró que esto seria bastante para desenvolver entre los aliados un poderoso movimiento mercantil.

Hoi, a presencia de la proposicion hecha por los Honorables Ministros de Bolivia y de Chile para estipular el principio de la libertad absoluta de comercio, tiene a bien el que habla modificar su idea primitiva, sujetándola a la combinacion siguiente: El tratado durará 12 años: en el primer trienio se pagará un 12 %; en el segundo un 8 %; en el tercero un 4 %; en el cuarto nada. Los motivos que tiene el Ministro del Ecuador para proponer este sistema de liberalizacion gradual, hasta venir a parar en la estincion absoluta, como un ensayo de corta duracion, se reducen a decir: que, a tiempo de la celebracion de los tratados públicos deben tenerse presente dos grandes intereses, los del pueblo y los del gobierno; pues tan vicioso y poco conveniente seria el que se ocupase de solo los segundos, sin prestar la debida atencion los primeros, como el que se hiciese lo contrario. Si se suprimiesen por completo y en el acto los derechos de Aduana, claro es que esta medida desenvolveria prodijiosamente los recursos económicos de los pueblos aliados, ensanchando los manantiales de la riqueza pública; pero, al mismo tiempo seria igualmente claro que los gobiernos, autores de esa prosperidad, quedarian de meros espectadores de ella, y no entrarian a gozar de la parte que justamente les corresponde por medio del impuesto. Porque, en verdad ¿con qué objeto un gobierno paternal y sabio escojita arbitrios para enriquecer a sus pueblos, y aun renuncia a veces, como ahora, los derechos que le jítimamente le corresponden? es para pedirles despues, bajo el nombre de contribucion, una pequeña parte de esa misma riqueza, engrandecida por los sacrificios fiscales y desarrollada por la solicitud administrativa. Toda vez que la riqueza pública deja de traer su continjente al impuesto, se hace estraña a la noble y santa mision que éste ejerce en la organizacion política, y bien merece que el poder público a su vez le niegue su poderoso concurso.

A estas razones tomadas de la rejion de los principios, se agrupan las que emanan de la posicion peculiar del Ecuador. Teniendo agotadas sus rentas presentes, y aun empeñadas las del porvenir, contando por ahora solo con las de Aduana, pues las demas montan a insignificantes rendimientos, no se haria mas que profundizar el déficit, suprimiendo repentinamente, y en lo absoluto, una considerable parte de los derechos de importacion. El sistema de liberalizar la tarifa tiene, por el contrario, la ventaja de favorecer el comercio por una parte, y de aumentar por otra los rendimientos fiscales, en razon de que la baratura del artículo promueve el consumo. Todos ganan con este sistema: el productor vé aumentarse la demanda; el consumidor compra barato; y el tesoro público compensa la baja del derecho con la magnitud del despacho. Bien está que la prosperidad, emanada de la libertad absoluta permita sacar el impuesto de nuevos manantiales de riqueza; pero, como esa prosperidad no es instantánea, sino gradual, era preciso comunicar ese mismo carácter a la reforma aduanera, y en esta reflexion está fundada la escala de descenso gradual que el Ministro del Ecuador ha tenido la honra de presentar a la consideracion de sus Honorables colegas. Ese plan tiene ademas esta ventaja: Bolivia y Chile verian ensayada su teoría del libre cambio con la absoluta libertad de comercio, durante el último trienio, y el Ecuador, evitando caer en el déficit, y, preparándose una prosperidad futura, entraria a su debido tiempo, y sin sacudimiento, en el sistema de la libertad absoluta. Ni por un momento puede el Ministro que habla consentir en que se reemplace la contribucion de aduanas, a que está habituado el pueblo del Ecuador, con la personal o capitacion, de odioso recuerdo para aquel país.

Los señores Martinez y Benavente contestaron al señor Malo en esta forma: que la cuestion del momento se prestaba a ser considerada bajo dos puntos de vista, el meramente fiscal y el de interes de los pueblos y porvenir de la alianza americana. Es verdad, dijeron, que suprimiendo desde luego los derechos de importacion sobre los productos naturales y manufacturados de las naciones aliadas, en su comercio mutuo, los fiscos de cada una de ellas se privan, por el momento, de un ingreso, mas o menos con siderable. Es cierto tambien que la simple rebaja de esos derechos produciria, en un tiempo mas o menos lato, un beneficio considerable al tesoro de los contratantes, porque tal es el fenómeno económico que se opera en estas materias. Pero, si lo dicho es efectivo, lo es tambien, y en grado mui superior, que la nueva liberalizacion de tarifas no corresponde ni satisface a los altos fines, que las partes contratantes se han propuesto al ajustar los pactos firmados el dia de hoi. El aspecto de interes de los pueblos y de porvenir de la alianza americana, es, en este caso, infinitamente mas conspicuo y de alcance mas elevado que el punto de mira fiscalista. Entre los aliados de América no debe haber nada que sea estrecho y mezquino, nada que desdiga de la comunionde intereses y fraternidad que blasonan. Presentarse hoi al mundo cobrándose derechos de importacion, altos o bajos, de sus productos, sería dar una pobre muestra de cómo comprenden esa fraternidad. Mas, no solo por satisfacer la opinion universal deben las Repúblicas aliadas libertar su comercio de trabas e impuestos aduaneros; fuerza es que obren de este modo en servicio de sus mas sagrados intereses. En los pactos de la América aliada debe atenderse, ante todo, a la conveniencia de los pueblos; debe proporcionárseles garantías, ventajas y exenciones; debe procurarse aliviar y mejorar su suerte hasta el punto que sea posible, abriéndoles los caminos mas anchos para la produccion y distribucion de sus riquezas. Estos paises no producen, en jeneral, sino materias primas y algunos artículos manufacturados de primera necesidad; todo lo demas que consumen les viene del estranjero. ¿Por qué habrian, entonces, de escatimarse unos y otros el libre y barato consumo de sus escasas y absolutamente necesarias producciones? ¿Por qué el Ecuador habria de vender a sus hermanos a precios relativamente subidos su cacao, sus sombreros, su tamarindo, sus drogas, etc; el Perú su azúcar, su arroz etc.; Bolivia su quina, su café, sus minerales, etc.; Chile su trigo, su harina, sus vinos, aguardientes, etc? ¿Nohabria en esto una triste tirania, ejercida entre personas de la misma familia?

Empero, no esto todo, agregaron los señores Martinez y Benaventes. La alianza necesita para vivir, para echar profundas raices de un cordial tan activo, tan vigoroso, como lo es la estipulacion de que se trata. Sin hacerse ilusiones, impropias de hombres de Estado, es preciso reconocer que las alianzas, meramente políticas, no prestan garantías de larga existencia en la América latina. Con ellas y a pesar de ellas se manifiestan, a cada paso, los celos de pueblo a pueblo, las desconfianzas, las inconvenientes emulaciones, y bien poco es menester para que tales alianzas se resientan mortalmente. Las tentativas antiguas de nuir a la América no dieron por resultado mas que unos cuantos pliegos escritos, pero no se tradujeron en hechos reales y tanjibles. La alianza del dia se verificó y ha mantenido su existencia bajo la presion de un enemigo comun.—Estas esperiencias que están o debe estar en la conciencia de los estadistas, manifiestan que es urjente buscar un punto de cohesion; arbitrar un medio poderoso de realizar prácticamente la mision de dar vida y consistencia a lo que llamamos alianza; de presentar a la faz del mundo el hecho, tan ardientemente anhelado por los pueblos y gobiernos, y que es el único que puede darnos séria respetabilidad como naciones. Ese punto de cohesion, ese resorte poderoso de fuerza y de riqueza no es otro que la liga mercantil. Las franquicias comerciales tienen la fecunda virtud de acercar a los pueblos por el incentivo del interes recíproco, que, no por interes, deja de ser rigorosamente moral y por lo tanto lícito, tienen por lo tanto el poder de crear elementos de mutua prosperidad y de identificar la suerte de las naciones. Ahora, si a estos resultados constantes del libre comercio se agregan los que emanan del sentimiento de fraternidad, que ha de despertarse naturalmente al influjo de la conveniencia, sentimiento avivado por los demas precedentes que han dado orijen a la alianza, veremos producirse un consorcio indisoluble, cuyos elementos serán a la vez materiales y morales.

Este aspecto del negocio es de interes tan supremo que acaso no se presentará, sobre el tapete de la diplomacia americana, ninguna otra cuestion que entrañe tan vastas consecuencias. La libertad de comercio por sí sola está llamada a realizar ese tópico que se ha tenido como una utopia, y cuyos inconvenientes, en el terreno simplemente político, todos palpan. La union americana, tal cual hoi existe, es una creacion artificial y transitoria.

Por otra parte, la libertad de comercio, como la supresion de toda traba que se oponga al mas amplio desarrollo de la produccion, circulacion y consumo, es la fuente mas estable y copiosa de la riqueza pública; y, si esto es cierto, como no puede revocárselo en duda, resulta que la abolicion de los derechos de entrada entre los aliados producirá gradualmente el acrecentamiento de los capitales, el aumento de las transacciones, y así se ofrecerán al Estado materias imponibles bajo diversas otras formas que el impuesto aduanero. El libre cambio absoluto, aunque en ocasiones impracticable, es, no obstante, la última espresion de la ciencia; y ese es el camino por el cual los mas sesudos pensadores buscan la espansion de la riqueza de todas y encuentran las mas seguras compensaciones para el tesoro público. Entre las naciones aliadas se puede y se debe tentar, en pequeña escala, la eficacia de la teoría; y, aunque no produjese el resultado, que, a juicio de los que hablan, es infalible, siempre deberia darse por sobradamente equilibrado el pequeño desfalco de las rentas del Estado con el inmenso beneficio de la realizacion de la grande idea que jermina en este continente.

A mayor abundamiento, no se divisa dificultad alguna para que, desde luego, se busque en otro impuesto liviano, que seria pagado con gusto por los pueblos, el modo de reponer el desmedro que, por el momento, sufririan las rentas de cada país. Esta debe ser la tarea de los hombres públicos de los Estados contratantes.

El señor Benavente añadió por su parte que, a su juicio, la estipulacion del libre tráfico entre los aliados era la conquista mas espléndida que podia hacerse para la América y que, aceptándola, creia servir del modo mas especial los nobles intereses de Bolivia y de todo el continente. La cuádruple alianza, bajo el pié de la libertad mercantil, será el núcleo de la union de todas las Repúblicas.

El señor Martinez espresó que era tal la importancia que su Gobierno atribuia a la liga mercantil de estos paises, que él no vacilaba en ofrecer al señor Malo, para alejar todos los escrúpulos que pudieran detenerlo en la aceptacion del artículo 4.º del proyecto, las mismas concesiones que, desde el principio de la dictadura hasta el presente, habia ofrecido al Perú de un modo confidencial, las cuales concesiones le habian sido admitidas y son las que forman el artículo 5.º del tratado. Indicó el mismo señor Martinez que la abolicion gradual de derechos, durante todo el curso del tratado, no cumplia a los fines que habia tenido el honor de proponer y desarrollar de consuno con el señor Benavente, al paso que su estirpacion, en el período y forma, determinados en el artículo 5.º, no se haria sentir y daria tiempo a los Gobiernos, que se sintiesen momentáneamente embarazados por la falta de ese arbitrio fiscal, para implantar un pequeño impuesto supletorio.

El señor Malo dijo: que, puesto que su noble colega el de Chile se prestaba a establecer una escala gradual para los trigos y harinas que de su país mandan al Ecuador, y puesto que esta medida no espone al Gobierno del que habla a sufrir un quebranto inmediato a sus rentas de Aduana, en razon de que las harinas, siendo el ramo de comercio mas fuerte que Chile envia al Ecuador, siguen pagando algun derecho, aunque sea en descenso progresivo, no tiene inconveniente en aceptar los artículos 4.º y 5.º, como aparecen últimamente redactados.

Antes de firmar dijo el señor Benavente que, siendo ajustado el tratado de esta fecha entre las Repúblicas de Bolivia, Chile y Ecuador, era escusado prevenir que la libertad de comercio se referia al que se hiciese por los puertos privativos de cada uno de dichos Estados.—Los señores Martinez y Malo contestaron que eso era natural, y que no podia ser de otro modo.

El presente protocolo ha sido estendido y firmado en tres ejemplares, en Lima, a 16 de mayo de 1867.

(L. S.) firmado.—F. DE LA CRUZ BENAVENTE.—(L. S.)—firmado—M. MARTINEZ.—(L. S.)—firmado—BENIGNO MALO.

Balfour, Lyon y Ca
DELICIAS, 26 VALPARAISO.
Fabricantes e importadores de máquinas,
VENDEN:
BOMBAS CENTRÍFUGAS para regadio.
BOMBAS A VAPOR y de mano.
MOTORES A VAPOR fijos y portátiles